

Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

29-06-2012

Normativas

Objeto:

El objeto de esta Ley es la regulación de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias con el fin de promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural, a través del reconocimiento jurídico y económico de su participación en la actividad agraria.

En caso de no constitución de titularidad compartida, su objeto es la regulación de los derechos económicos generados a favor del cónyuge o persona vinculada por análoga relación de afectividad, frente al titular de la explotación agraria, como contraprestación por su actividad agraria, efectiva y regular en la explotación, en la manera y con los efectos previstos en el capítulo IV de esta Ley.

Orden 12 de diciembre 2011:

La presente Orden tiene por objeto la aprobación del modelo de declaración de la titularidad compartida de explotaciones agrarias, el cual figura como Anexo, que deberá ser cumplimentado por las personas interesadas o su representante, a los efectos de su inscripción en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias previsto en el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias.

Concepto:

La explotación agraria de titularidad compartida es la unidad económica, sin personalidad jurídica y susceptible de imposición a efectos fiscales, que se constituye por un matrimonio o pareja unida por análoga relación de afectividad, para la gestión conjunta de la explotación agraria. La constitución de la titularidad compartida de una explotación agraria no alterará el régimen jurídico de los bienes y derechos que la conformen ni el régimen jurídico matrimonial o pactos patrimoniales de las parejas de hecho ni el régimen sucesorio, sin perjuicio de lo establecido en el capítulo IV de esta Ley.

Base legal:

Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias.
[RD2009-297-29152-29155.pdf](#) [1]

Orden ARM/2763/2009, de 5 de octubre, por la que se regula el Registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-2763-86562-86564.pdf> [2]

Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/LEY2011-35-104642-104655.pdf> [3]

Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se aprueba el modelo de declaración de la titularidad compartida de explotaciones agrarias para su inscripción en el registro de la titularidad compartida.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2011-12-12-81-85.pdf> [4]

Orden AAA/1408/2012, de 26 de junio, por la que se regula el Registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2012-1408-46150-46152.pdf> [5]

Enlaces:

- [1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2009-297-29152-29155.pdf>
- [2] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-2763-86562-86564.pdf>
- [3] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/LEY2011-35-104642-104655.pdf>
- [4] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2011-12-12-81-85.pdf>
- [5] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2012-1408-46150-46152.pdf>